MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1728

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES – DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILERES DE LOCALES NUEVOS PARA ÁREA METROPOLITANA" ID N.º 363245

Asunción, 15 de abril de 2019

Visto: El memorando DGAF N.º 454 del 11 de abril de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para "Alquileres de locales nuevos para área metropolitana"; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Determinados Plurianual" para alquileres de locales nuevos para área metropolitana del Ministerio Público, según memorando CSBA N.° 073 del 26 de marzo de 2019.

La Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al presupuesto general de gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 01/2019 del 28 de marzo de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para el alquiler de locales a ser destinados a las oficinas de las sedes del área metropolitana.

En ese sentido, por memorando n.° 258 del 1 de abril de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", para los alquileres de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles - Determinados Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquileres de locales nuevos para área metropolitana"** ID N.° 363245, según detalle:

1	Fiscalía Zonal de Itauguá
2	Fiscalía Zonal de Luque sede 3
3	Fiscalía Especializada n.° 12
4	Fiscalía Especializada n.° 13

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Beatriz Benza Martínez
Coordinadora General
Ministerio Público

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado